

Declaraciones fiscales y defensa en procesos penales

18 de agosto de 2023

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

Te recomendamos tres jurisprudencias de la Suprema Corte en las que se reinterpreto el derecho de defensa para los imputados. Además, un tribunal analizó los límites para las declaraciones complementarias en materia fiscal.

Límites en declaraciones complementarias El contribuyente tiene derecho a presentar declaraciones complementarias, pero a partir de la cuarta solo podrá hacerlo respecto de ciertos rubros. Ahora bien, si la tercera se presentó respecto de esos rubros, esto no significa que en la cuarta declaración complementaria el contribuyente tenga libertad para modificar cualquier dato. Registro: 2026974

SCJN amplía derechos de defensa de los imputados La Primera Sala amplió la posibilidad de defensa del imputado cuando promueve recurso de revisión adhesiva a aquel presentado por el ministerio público o por la víctima. En términos generales, la revisión adhesiva está limitada a los planteamientos realizados en el recurso principal, sin embargo, en tres jurisprudencias, la Suprema Corte modificó este criterio, reconociendo que existe un “derecho a la adhesión”: Alcance. El imputado, el ministerio público y la víctima tienen derecho para presentar recurso en adhesión y argumentar en favor o en contra de la resolución impugnada. Nuevos agravios. Pueden incorporar nuevos agravios que no habían sido planteados antes. Naturaleza autónoma. Si bien debe existir un recurso de apelación principal para interponer la adhesión, el desistimiento del recurso principal no afecta la subsistencia del segundo, ya que tiene una naturaleza autónoma e independiente. Registros: 2026976, 2026977 y 2026975 Estas jurisprudencias están relacionadas con lo resuelto por el Pleno de la SCJN en marzo de 2022 en el caso de Laura Morán y Alejandra Cuevas, comentado en nuestro Blog 62. **Prisión preventiva por tiempo excesivo** Un Pleno Regional sostuvo que si el imputado, que está siendo juzgado bajo el sistema penal tradicional o mixto, lleva más de dos años en prisión preventiva, puede promover juicio de amparo indirecto sin necesidad de agotar los medios ordinarios de defensa. Registro: 2026992 Si te interesa conocer más sobre la prisión preventiva, consulta el Blog 103 en el que comentamos la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México, en la que se condenó a nuestro país por violar derechos humanos.

Procede suspensión contra limitaciones a productos de tabaco En relación con el reglamento publicado en diciembre de 2022, en el que se establecieron mayores restricciones para la venta de cigarros y otros productos de tabaco, el Pleno Regional resolvió que sí procede la suspensión para que los comercios en donde se vendan cigarros no estén obligados a aplicar las restricciones, durante la tramitación del amparo en el que se analiza la constitucionalidad de las mismas. Registro: 2026996

Suspensión en permisos para venta de gasolina La Comisión Reguladora de Energía (CRE) revocó el permiso para la venta de gasolina al público porque la empresa omitió presentar los informes sobre volúmenes y precios de venta. Un Pleno Regional resolvió en jurisprudencia que en contra de dicha determinación no puede concederse la suspensión en amparo. Registro: 2026994

Inscripción de embargo en cumplimiento a sentencia laboral Cuando se ejecute una sentencia en materia laboral en favor del trabajador que ordene el embargo de un inmueble, el trámite de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad debe ser gratuito. Las actuaciones derivadas de normas del trabajo no causan cargo alguno. Registro: 2026979

Cargos bancarios no reconocidos y juez competente La persona que promueve juicio en contra de su banco por cargos no reconocidos, tiene la opción de presentar la demanda ante el juez competente en su domicilio particular o en el domicilio señalado en el contrato bancario. En estos casos, el cuentahabiente tiene libertad para decidir la jurisdicción, de acuerdo con la jurisprudencia 1a./J. 1/2019 de la Primera Sala. . Registro: 2026970

Maternidad subrogada ¿quién puede registrar al bebé? Una pareja del mismo sexo tuvo un bebé a través de la maternidad subrogada. Ante la negativa del Registro Civil de registrarla como su hija, promovió juicio de amparo. Un tribunal resolvió que para probar la relación biológica con la menor no es necesario que se realice una prueba genética. De acuerdo con criterios de la Primera Sala, para determinar la filiación debe considerarse: i) la voluntad de los padres de asumir a la menor como hija; y, ii) la voluntad de la madre gestante de no reclamar a la menor. Registro: 2026982